

## AVISO DE PRIVACIDAD (Integral)



Secretaría de  
Seguridad Pública del  
Municipio de Querétaro

Dirección de  
Administración

La Dirección de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, con domicilio en Tláloc, número 102, Colonia Desarrollo San Pablo, Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. C.P.76130, es la **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione con la finalidad de realizar su **Solicitud de contratación de servicios- persona física o moral** ante la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro. Los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la demás normatividad que resulte aplicable.

### Los datos personales que se recaban son:

#### Personas Físicas:

- 1) Nombre
- 2) Fecha de Nacimiento
- 3) Lugar de Nacimiento
- 4) Estado Civil
- 5) RFC
- 6) correo electrónico
- 7) Domicilio
- 8) Número telefónico
- 9) Carta de Datos bancarios

#### Personas Morales:

- 1) Nombre
- 2) Fecha de Nacimiento
- 3) Lugar de Nacimiento
- 4) Estado Civil
- 5) RFC
- 6) correo electrónico
- 7) Domicilio
- 8) Número telefónico
- 9) Carta de Datos bancarios
- 10) Acta Constitutiva
- 11) Representante legal

Con fundamento en el artículo 4 fracción II del Reglamento de la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro y 101 fracción II del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

### Para los siguientes fines:

- 1) Para la elaboración del formato solicitud de contratación de servicios- persona física o moral y posteriormente enviar dicho expediente a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro y realizar posteriormente la elaboración del Contrato de prestación de servicios, de conformidad con en el artículo 4 fracción II del Reglamento de la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro y 101 fracción II del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
- 2) Para que esta Dirección de Administración pueda notificarles algún comentario, inconsistencia o peticiones respecto a sus documentales de comprobación de la prestación de servicios y pagos (Facturas PDF, XML, Carta de datos Bancarios, etc.), de conformidad con el artículo 101 fracción II del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
- 3) Para el registro de sus datos en el Sistema de Información Municipal (SIM) del Municipio de Querétaro, para llevar a cabo los procedimientos administrativos de pago por la prestación de servicios, de conformidad con el artículo 101 fracción II del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.

### Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El fundamento para el tratamiento de datos personales: artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 11, 12, 16, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 62 y 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

### Ejercicio de los derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10000, Basamento letra E, Edificio Centro Cívico, Colonia Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76090.

### Transferencia de datos personales.

- Para el envío de su información mediante la solicitud de contratación de servicios- persona física o moral a la Consejería Jurídica, con fundamento en el artículo 4 fracción II del Reglamento de la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro y 101 fracción II del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro
- Para su registro en el Sistema de Información Municipal (SIM) del Municipio de Querétaro ante la Secretaría de Administración, con fundamento en el artículo 101 fracción II del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
- Para realizar el pago correspondiente en el Sistema de Información Municipal (SIM) ante la Secretaría de Finanzas, con fundamento en el artículo 101 fracción II del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
- Para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

- Cuando acontezca algún supuesto señalado en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Cambios al Aviso de Privacidad.**

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado de nuevas disposiciones legales o administrativas o de otra índole, las cuales se harán de su conocimiento a través del formato "Aviso de Privacidad", consignado en la página de Internet del Municipio de Querétaro <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/> y a través de los estrados de esta Dirección de Administración adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro ubicado en Tláloc 102, Colonia Desarrollo San Pablo, Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. C.P. 76130.

**Fecha de última actualización:** Noviembre de 2021.

\*El contenido del presente aviso de privacidad respecto a la información proporcionada respecto al trámite, requisitos, fines, fundamento legal para la solicitud de datos personales y las transferencias de los datos personales, es responsabilidad de la Dirección de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.